

Buenos Aires, 18 de marzo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de los trabajos de adecuación del edificio sede del Juzgado Nacional Ordinario de la ciudad de Ushuaia, sito en la calle Onas 491 de la citada ciudad; y

Considerando:

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Gobernación del ex - Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por intermedio de su Dirección de Arquitectura, ha elevado el presupuesto detallado de los trabajos precedentemente señalados, sobre cuya conveniencia se expide la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 36/37;

Que es menester amparar la contratación con el Organismo indicado en lo establecido por los artículos 9º, inciso g) de la Ley de Obras Públicas y 56, inciso i) de la Ley de Contabilidad.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Gobernación del ex - Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la ejecución de los trabajos mencionados, conforme con su presupuesto obrante a fs. 34/35 y de acuerdo con las condiciones establecidas a fs. 52.-

2º) Aceptar la ejecución de la obra en el plazo de setenta (70) días, a partir del día siguiente a la recepción de los fondos, con el personal técnico-administrativo que resulte indispensable para el cumplimiento del cometido.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

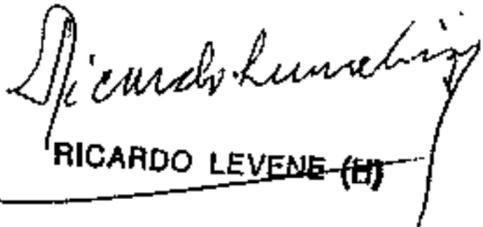
3°) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación -que asciende a AUSTRALES SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS (A 61.046.202.-)- a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

4°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al citado Ministerio el importe del presupuesto que por este acto se aprueba, con más el ajuste de costos que surja de la aplicación de lo especificado a fs. 52, afectando a la mencionada cuenta el gasto que resulte, según lo dispuesto.-

5°) Encomendar a la Prosecretaría de Arquitectura la supervisión de los trabajos, por intermedio de la Arquitecta Mónica M. Chenlo.-

6°) Líbrese oficio de estilo al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, haciéndole conocer la presente resolución.-

7°) Regístrese, comuníquese a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, para la previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, y a los efectos dispuestos por los arts. 3° y 4° de la presente resolución. Cumplido, vuelvan a la primera de las dependencias citadas.-


RICARDO LEVENE (H)